



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02892455- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO COMISARIO GENERAL LUIS ALEJANDRO ARANGO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-02892455- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa de Entradas General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el expediente del Visto, a fin de gestionar la cesación de los servicios del Comisario General Luis Alejandro Arango, CUIL N° 20-22898788-4, legajo personal 046.470/0, a fin de acogerse a los beneficios del retiro obligatorio;

Que por Decreto DECTO-2023-25-E-NEU-GPN, de fecha 11 de diciembre de 2023, se designó al Comisario General Walter Alberto San Martín, D.N.I. N° 23.989.021, como Subjefe de Policía de la Provincia del Neuquén, a partir del 11 de diciembre de 2023, de conformidad con lo normado en la Ley 2081;

Que por ello, corresponde el cese del Comisario General Luis Alejandro Arango en el cargo de Subjefe de Policía de la Provincia del Neuquén, siendo necesario destacar su reconocimiento por los importantes servicios prestados en bien de la comunidad y de la Institución Policial en su gestión;

Que la Dirección Asuntos Internos de Jefatura de Policía, informa que el referido efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite; como así se informa desde División Patrimoniales que no ocupa vivienda Institucional;

Que el mencionado Comisario General se encuentra en condiciones de usufructuar los beneficios establecidos en los artículos 5°, 14 inciso b) y 18 apartado b), inciso 2) de la Ley 1131;

Que cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la entonces Secretaría de Seguridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto DECTO-2023-23-E-NEU-GPN;

Que por lo expuesto, es menester dictar la presente norma que disponga la cesación de los servicios del mencionado Comisario General;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Subjefe de Policía de la Provincia del Neuquén, Comisario General Luis Alejandro Arango, CUIL N° 20-22898788-4, legajo personal 046.470/0, clase 1972, quien revista en la categoría DS-0, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14 inciso b) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día 11 de diciembre de 2023.

**Artículo 2°:** AGRADÉZCANSE los servicios prestados en bien de la ciudadanía y de la Institución Policial.

**Artículo 3°:** Por la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor, a los fines que el agente gestione ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), el trámite para la percepción de haberes de retiro correspondientes.

**Artículo 4°:** NOTIFÍQUESE a la División Patrimoniales dependiente de la Dirección Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a los fines de instrumentar la restitución de los bienes que el agente tuviere a su cargo, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 715, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 1652/08 en lo que refiere al arma reglamentaria.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.